

NOTIFICACIÓN

Con fecha 28 de diciembre de 2018 la M.I. Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los Estatutos del citado Instituto, ha resuelto:

PRIMERO.- Una vez realizadas las reformulaciones y alegaciones a la Resolución provisional de 12 de diciembre de 2018, conceder definitivamente las Subvenciones para la mejora de la capitalización de Entidades de Economía Social, que se incluyen en el Anexo 1, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución de la Vicepresidencia de 5 de octubre de 2018 (BOPZ n.º 244 de 23 de octubre de 2018), tras el dictamen emitido por la Comisión técnica de valoración, y cuyo importe total distribuido asciende a 50.000 euros.

SEGUNDO.- Aceptar parcialmente la alegación relativa al Expediente 266/2018 formulada por Alicia López Garcés "Alma Viajera S. Coop".

El contenido de su alegación estriba en que el proyecto fue valorado inicialmente con 2 puntos:

- Indica que la agencia de viajes ALMA VIAJERA es un comercio minorista, y que por lo tanto debería estar valorado con 10 puntos. Revisado su modelo 036 se observa que se ha dado de alta en el epígrafe 755 "Agencias de Viajes", y dentro de este, en el subepígrafe 755.2 "Serv. al público de agencias de viajes", mientras que el epígrafe correspondiente a comercio es el 6 "Comercio, restaurantes, hospedaje y reparaciones". En la escritura de constitución se indica que la cooperativa desarrollará sus actividades conforme a CNAE 79, 791, 7912 y 7990 relativos todos a actividades turísticas, mientras que el CNAE de actividades comerciales está englobado en el apartado 4 (del 4511 al 4799). Una agencia de viajes es una empresa de servicios y no un comercio minorista. Esta alegación se desestima.
- Respecto a la alegación que indica que debería estar valorado con 6 puntos, ya que el objeto social pertenece al sector turístico, efectivamente en el objeto social de la empresa se indica que son "actividades turísticas" y se debería haber valorado con 6 puntos. Esta alegación se acepta y la puntuación que se otorga es de 6 puntos. El nuevo importe de la subvención, tras el dictamen emitido por la Comisión técnica de valoración es 5.590,04 euros para esta solicitante.

TERCERO.- Existe consignación adecuada y suficiente en la partida presupuestaria 06-2411-48006 "Plataforma Financiación Emprend. y Emp. Ec^a. Social - Subvenciones", en la cantidad de 50.000 euros, del presupuesto de gastos de 2018 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (ZARAGOZA DINÁMICA).

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los solicitantes, a la Sección de Promoción Empresarial, a la Sección de Contabilidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la web de este organismo autónomo municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/98 del 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso Contencioso-Administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

I.C. de Zaragoza, a 28 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO

P.D. de 2 de marzo de 2018

EL ASESOR JURÍDICO



Fdo: D. Santiago Oliván Bauluz



ANEXO 1: SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA CAPITALIZACIÓN DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2018
(Exp.125/18, Adjudicación Definitiva)

N.º	N.º EXPE-DIENTE	SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE PROYECTO (aportación total a la ampliación de capital)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN (3000 por socio y aportación. 18000 por entidad)	IMPORTE PROYECTO SUBVENCIÓN
1	246/2018	Pasduvia SLL	B99525792	Elaboración y Distribución de pasta alimenticia ecológica y	2	12.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	1.863,35 €
2	249/2018	Ortal y Tal S Coop	F99447021	Producción y comercialización de verduras y hortalizas ecológicas.	4	6.176,89 €	3.141,00 €	3.141,00 €	3.000,00 €
3	253/2018	Amanar en red S Coop	F99487696	Prestación de servicios educativos, asistenciales, de prevención, integración e inserción	6	10.783,37 €	5.600,00 €	5.583,37 €	5.583,37 €
4	254/2018	Korbel S Coop	F99108516	Actividades auxiliares de las artes escénicas	6	20.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	5.590,04 €
5	255/2018	Acotrazar S. Coop	F99528481	Bioconstrucción. Conservación y rehabilitación de edificaciones.	10	10.500,00 €	4.750,00 €	4.750,00 €	4.750,00 €
6	260/2018	Manuel Araguás Yñigo Restaurante SLL	B99528309	Restaurante	2	12.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	1.863,35 €
7	266/2018	Alma Viajera S Coop	F99516148	Turismo sostenible	6	13.000,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	5.590,04 €
8	267/2018	Desmontando a la Pili S Coop	F99341679	Educación sexual y de genero	8	2.220,35 €	2.220,35 €	1.140,35 €	1.140,35 €
9	275/2018	Pestalozzi S Coop	F99385213	Educación infantil	10	12.442,38 €	6.442,38 €	6.442,38 €	6.442,38 €
10	278/2018	El esqueje S Coop	F50945989	Restauración eco y vegana	2	3.745,75 €	1.872,87 €	1.872,88 €	1.863,35 €
11	279/2018	Grupo la veloz S Coop	F50633478	Ecomensajería, apoyo a empresas economía social	2	12.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	1.863,35 €
12	280/2018	Volaire S Coop	F99524373	Actividades circenses	6	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
13	281/2018	Grupo gen arquitectura S Coop	F99512964	Urbanismo, Ingeniería y Arquitectura	2	7.500,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	1.863,35 €
14	282/2018	Atelier de ideas S Coop	F22302400	Apoyo y promoción de colectivos	2	4.500,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	1.863,35 €
15	294/2018	Planea soluciones S Coop	F99457657	Diseño web e informatica	4	4.373,72 €	2.223,72 €	2.223,72 €	2.223,72 €
						140.242,46 €	67.250,32 €	66.153,70 €	50.000,00 €